



Secretaría de Administración

EXP-LUJ:0000405/2022

LUJÁN, 02 de junio de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 114/22, relacionada con la adquisición de aires acondicionados para el Laboratorio del Campo Experimental y la Escuela Infantil de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Sr. Jefe del Departamento de Laboratorios, manifiesta la necesidad de colocar un aire acondicionado frío/calor en el Laboratorio del Campo Experimental, argumentando que este no posee ningún elemento de calefacción, a tal efecto.

Que el Sr. Director de Laboratorios y el Director General de Administración, de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión, han tomado intervención.

Que a fs. 7 el Sr. Director de Servicios Generales, manifiesta la necesidad de adquirir dos aires acondicionados para la Escuela Infantil "Hebe San Martín de Duprat", ubicada en el Campo Experimental de esta Casa, a tal efecto.

Que esta Secretaría, ha prestado su conformidad a las solicitudes mencionadas.

Que la clausura de la instalación del gas en el Laboratorio del Campo y la Escuela Infantil de la UNLu impiden la calefacción de estos sectores, afectados por las inclemencias climáticas propias de esta época.

Que resulta imperioso e impostergable dar solución inmediata a la mejora de las condiciones laborales y ambientales de las áreas mencionadas.

Que por la situación descripta se pone en riesgo el normal desarrollo de las actividades.

Que en virtud de lo antes expuesto el Sr. Rector de esta Casa, autoriza la contratación por "Urgencia o Emergencia".

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que se obtuvo una (01) oferta.

Que los técnico evaluadores emitieron opinión favorable a la oferta prestada por la firma "Molina Natalia".

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 5) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello,



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0000405/2022

LA SECRETARIA DE
ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que cursa por el presente, relacionado con la adquisición de aires acondicionados para el Laboratorio del Campo Experimental y la Escuela Infantil de esta Universidad, que obra registrado como Contratación Directa N° 114/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 5) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 548.000,00.-).

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Molina Natalia, los renglones 1 y 2 de la Contratación Directa N° 114/22, por un monto total de PESOS QUINIENTOS SEIS MIL (\$ 506.000,00.-).

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva para el renglón 1 a los Sres. Emiliano Gaitan y Ulises Cunha y para el renglón 2 a el Sr. Gustavo Cifuentes y las Sras. Belén Cufre y Claudia Ojeda

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 40, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente y al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000405/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ:252-22